



PROCESO : FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BELSY FERRO BARBOSA
DEMANDADO : DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO
RADICADO : 2022-00039

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de marzo de 2022. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora, en escrito allegado con la demanda, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga depositados en cuentas de ahorros, cuentas corrientes, CDT, CDAT, el demandado DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.446.371, en las siguientes entidades bancarias: BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. **Oficiése** en tal sentido a las entidades bancarias y adviértaseles que el presente embargo no recae sobre las cuentas en donde sea depositada la nómina del demandado; así mismo, que esos dineros no deberán ser puestos a disposición del Juzgado, sino que deberán permanecer “congelados” en la respectiva entidad.

DECRETAR el embargo del vehículo identificado con la placa BWR 958, de propiedad del demandado DIEGO FERNANDO PRIETO ROMERO. **Oficiése** en tal sentido a la Secretaria de Tránsito y Movilidad de Villavicencio.

Se previene a la parte interesada para que diligencie los oficios que se expidan para tal fin.

Se advierte a la parte actora que no se decreta por ahora la medida cautelar solicitada en el numeral segundo, toda vez que debe indicar concretamente los bienes inmuebles en los cuales recae el embargo solicitado, precisando el número de la matrícula inmobiliaria que identifica el bien.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>011</u> del <u>22</u> de marzo de 2022.</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÒMEZ Secretaria</p>
